Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Centro Zonal Tibu (Norte de Santander)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202552006000009333

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico
Asunto: SOLICITUD MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APORTES 54002552025

Fecha: 2025-02-18

Cordial saludo

Con toda la atención, me permito remitir justificación para modificación de estudio previo del contrato de aportes No 54002552025 suscrito con la **CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL " INNOVAR"** para que por favor se evalué y se dé feliz término a la misma.

Cordialmente,

EDELMIRA VALENCIA MENDOZA
Coordinadora CZ Tibú
Revisó: Edelmira V.
Proyectó: Ruth R.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 54002552025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	54002552025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".
CONTRATISTA	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
SUPERVISOR	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA
VALOR INICIAL	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.683.749.864)
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	17/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	42925
RP	45925
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Otro sí Modificatorio
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar el numeral 7.3.2 de la CLÁUSULA 3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTEGRALES).** las cuales quedaran así: 7.3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO **Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:** 1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UDS	CUPÓS	MUNICIPIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1	120	EL TARRA
EDUCACION INICIAL A PROPIA E INTERCULTURAL	29	1052	EL TARRA
EDUCACION INICIAL B -PROPIA E INTERCULTURAL	2	100	EL TARRA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
que, la supervisora del contrato allegó el correspondiente formato de justificación de modificación contractual al contrato de aporte 54002552025 suscrito con la CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR, para modificar los cupos al servicio educación Inicial A -propia e intercultural ya que por error humano se digito un valor no equivalente a los cupos a relacionar en los estudios previos.	
ANEXOS	• Certificado de existencia y representación legal de la EAS • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal – si aplica) Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, correctivos, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal.
FIRMA LA SOLICITUD **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA** **Coordinador Centro Zonal Tibú.**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

52000

Al contestar cite este número

Radicado No:
20255200000007471

San José de Cúcuta, 2025-02-07

Señor:
CHRISTIAN ANDRES ORTEGA PINTO
Representante legal
CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
corpoinnovar@gmail.com
christianortegapinto@gmail.com

Asunto: Invitación a manifestar interés para contratación directa.

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente en su literal "a" del artículo 35 "causales para contratar por invitación cerrada IC" para la Celebración de contratos de aporte de forma directa, y en cumplimiento de las orientaciones de los memorandos de radicado N 20251600000002353 del 15 de enero de 2025 y 20251600000007493 del 29 de enero de 2025, la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander se permite realizar invitación a manifestar interés para suscribir contrato de aporte de acuerdo con los siguientes términos:

OBJETO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios de EL TARRA del Departamento Norte de Santander.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR APORTE ICBF: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será hasta por la suma CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.683.749.864) incluidos impuestos, tasas y contribuciones.

SERVICIO:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL

NÚMERO DE CUPOS/UDS: 1272 cupos – 32 UDS

Centro zonal	Municipio	Servicio	# UDS	Cupos
TIBÚ	EL TARRA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL	1	120
TIBÚ	EL TARRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	29	1052
TIBÚ	EL TARRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	2	100

En cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en el en el anexo 1 del memorando de radicado 20251600000002353 del 15 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos jurídicos, financieros y de experiencia, se requiere que allegue los documentos señalados a continuación:

1. **Componente Jurídico:**

- Manifestación de interés.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.

- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta.
- Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios al Representante legal, para celebrar el Convenio respectivo, cuando éste se requiera.
- Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
- Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:

1. Debe certificar que, a la fecha de presentación de la oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

2. Deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.

3. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Nota 1: En caso de que el interesado no cuente con personal a cargo deberá diligenciar y allegar certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica.

Nota 2: En caso de que el interesado cuente con personal a cargo deberá diligenciar y allegar certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica.

- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional-RNMC.

- Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Representante Legal). No deberá tener fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la respectiva manifestación de interés.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes a nombre del ICBF NIT:899999239-2, expedido por la Policía Nacional.
- Formato Compromiso anticorrupción (Se adjunta al presente).
- Autorización de tratamiento de datos personales.
- Compromiso de confidencialidad de la información.

2. Aspectos financieros:

Para la verificación de este componente, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes– RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte a 31 de diciembre 2023, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Únicamente en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, podrá aportar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

1. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si apli - ca) indicando el número de tarjeta profesional.

2. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

3. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre año 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (con la explicación de cada nota).

4. Certificación de los estados financieros debidamente firmado por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.

5. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
6. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. (el documento debe tener fecha posterior a la fecha de elaboración de los EEFF).
7. Estatutos legibles y actualizados de la entidad. (revisar que estén completos).

Nota 1: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento, las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio relacionadas con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o cualquier documento que considere necesario para la verificación de la información.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

• Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
• Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

De acuerdo con la información financiera suministrada por cada uno de los interesados en los Estados Financieros o el RUP, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

RANGO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA
	MINIMO	MÁXIMO	
NIVEL 1	MAYOR O IGUAL A 1,0 VEZ	MENOR O IGUAL A 0,80	1000 SMMLV*
NIVEL 2	MAYOR O IGUAL A 1,1 VECES	MENOR O IGUAL A 0,70	2000 SMMLV*
NIVEL 3	MAYOR O IGUAL A 1,2 VECES	MENOR O IGUAL A 0,65	4000 SMMLV*
NIVEL 4	MAYOR O IGUAL A 1,3 VECES	MENOR O IGUAL A 0,60	16000 SMMLV*
NIVEL 5	MAYOR O IGUAL A 1,4 VECES	MENOR O IGUAL A 0,55	16.001 SMMLV* hasta 18.000 SMMLV*

Smmlv2024: * Valor que se actualizará conforme se defina para el 2025

Adicionalmente, el interesado deberá demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del presente proceso de contratación; por tanto, deberá presentar bajo la gravedad de juramento el formato DECLARACION JURAMENTADA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, con:

a) La lista de los contratos en ejecución de acuerdo con el formato, así como el valor, el plazo de tales contratos, y el valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución, que incluyen tanto los celebrados, como los no celebrados con EL INSTITUTO, totalizado y firmado por el Representante legal y el Contador que certifica los estados financieros.

3. Requisitos de experiencia:

Los interesados deberán acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la primera infancia, con hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante
2. Dirección y Teléfono del contratante
3. Nombre del Contratista
4. Número del contrato (si tiene)
5. Objeto del contrato
6. Lugar de ejecución
7. Actividades ejecutadas
8. Estado del contrato
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el
funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
12. Valor del contrato.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito a más tardar el día ocho **(08) de febrero de 2025**, a través del correo electrónico Edelmira.valencia@icbf.gov.co, Coordinadora del CZ, y al correo Ruth.riveros@icbf.gov.co por quien ostenta la condición de representante legal de la EAS.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno y puede estar sujeto a modificación y en todo caso a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Atentamente,



LORENA QUINTERO PACHECO
Directora Regional (E)
ICBF Regional Norte de Santander